



REQUISITOS PARA SOLICITAR RESOLUCION (REGISTRO) NIVEL NACIONAL 2024

PSICOLOGOS QUE EL TITULO SEA OTORGADO EN CUALQUIER MUNICIPIO DEL TOLIMA

1. Original del Diploma y Acta de Grado
2. Fotocopia cedula ciudadanía Legible y preferiblemente al 150%
3. Fotocopia de la resolución o Tarjeta del Colegio de Psicólogo
4. Estampillas: Pro Desarrollo \$22. 000.00, Procultura \$22.000,00 se informa a la comunidad en general que el proceso de solicitud de las estampillas se realiza en la **Cra 4 N° 9 – 67 CENTRO DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE** y la consignación se realiza en el Banco **COLPATRIA**.
5. Consignar en el **BANCO DE OCCIDENTE**, el valor de **\$86.666,00** a la cuenta Gobierno Departamental del Tolima – Fondo Salud (otros gastos) Cuenta de Ahorros 300872215. Nombre de quien consigna, en Ref. 1 va el numero de la CC del solicitante, en Ref. 2 Escriba 0501,N° teléfono de quien consigna.

6. PROCESO PREINSCRIPCION EN LA PAGINA www.saludtolima.gov.co

7. Escanear los documentos por separado (Diploma, acta de grado, cedula y la consignación.)
8. Realizar la preinscripción en la pagina www.saludtolima.gov.co Sistema de Información – registros profesionales.
9. Se ubica en la casilla de datos personales e inicia a diligenciar el formato y la subida de los documentos escaneados.
10. Al finalizar hacer clic en registrar datos y posteriormente revisar el correo electrónico del profesional, en bandeja de no deseados, al cual se enviará usuario, contraseña y link, donde deben registrar la consignación del Banco de Occidente.
11. Terminado el proceso se debe imprimir y presentar el certificado de consignación con los anteriores documentos relacionados, en el primer piso de la Gobernación del Tolima de Lunes a Viernes de 08:00 a.m, A 11:00 a.m. Y de 02:00 p.m. A 04:00 p.m.

No se expide tarjetas Profesionales únicamente se expide Resolución. (LEY 1164/2007 Art.21)

MARIBEL GALEANO LOZANO

Directora de desarrollo de servicios y calidad de la prestación
Secretaria de Salud del Tolima

Proyecto, Martha D. Montoya